



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 347/2017.

ACTORA: JUANA BUSTAMANTE
REYES.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN CATEMACO, VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 347/2017.

ACTORA: JUANA BUSTAMANTE
REYES¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN CATEMACO,
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente juicio con el acuerdo de fecha treinta de julio del año en curso, signado por el Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordena integrar el expediente identificado con la clave JDC 347/2017 y turnarlo a esta ponencia.

Al respecto el magistrado instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:

UNICO: Con fundamento en los artículos 362, fracción I, y 404, del Código Electoral para el Estado y 37 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al

¹ En su carácter de candidata a regidora del Municipio de Catemaco, Veracruz.

rubro indicado, y se **radica** el presente juicio ciudadano para su sustanciación respectiva.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**